

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL



GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

DERECHO TRIBUTARIO NACIONAL E INTERNACIONAL

Elaboró: M. en E. B. en C. Claudia Angélica
Chávez Páez
D. en C. J. Helio Antonio Requena
Bandres

Unidad Académica
Profesional Cuautitlán Izcalli

Instructora: Mtra. Mayra Karina Laureano Avilés

Dirección de Estudios
Profesionales

**Fecha de
aprobación:**

22 de enero de 2026

Consejo Asesor de Administración Central





Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la Guía	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
V. Diseño de la evaluación: Factores, criterios e indicadores	7
VI. Diseño de los instrumentos de observación	11
a) Mediciones que derivan en puntajes	11
b) Estimaciones no cuantificables	12
VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias	13
VIII. Evaluación del aprendizaje	14
a) Interpretación de apreciaciones y/o datos	14
b) Juicios y conclusiones valorativas	14
c) Asignación, entrega y revisión de resultados	15





I. Datos de identificación

Espacio académico
donde se imparte

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Estudios
profesionales

Licenciatura en Derecho Internacional

Año de
aprobación

2024

Carga académica

3

Horas
teóricas

1

Horas
prácticas

4

Total de
horas

7

Créditos

Tipo

Curso

Formación Común

No

Seriación

Ninguna

UA Antecedente

Ninguna

UA Consecuente





II. Presentación de la Guía

El propósito de la guía de evaluación del aprendizaje se encuentra en el Reglamento de Estudios Profesionales (2023).

Artículo 89. La guía de evaluación del aprendizaje será el documento normativo que contenga los criterios, instrumentos y procedimientos a emplear en los procesos de evaluación de los estudios realizados por los alumnos. Se caracterizará por lo siguiente:

- a) Servirá de apoyo para la evaluación en el marco de la acreditación de los estudios, como referente para los alumnos y personal académico responsable de la evaluación.
- b) Son documentos normativos respecto a los principios y objetivos de los estudios profesionales, así como en relación con el plan y programas de estudio (Reglamento de Estudios Profesionales, 2023).

La presente unidad de aprendizaje constituye parte fundamental de la formación integral del alumno, la evaluación se conforma de los aspectos que el docente considera pertinentes para la formación y propio proceso de cada uno de los futuros profesionales.

Dada la suma importancia que implica esta unidad de aprendizaje, cabe notar que, al incluir los saberes requeridos y asimilados dentro de las otras unidades del mismo periodo dentro del mapa curricular, se le evaluará al alumno el desarrollo e integración de estas.

La presente guía ofrece al alumno los distintos aspectos formativos a evaluar, mismos que permitirán conocer a ambas partes; docente y discente el alcance y permeabilidad de los conocimientos adquiridos.

Es fundamental señalar que esta unidad de aprendizaje implica una evaluación parcial, ordinaria y en su caso, una evaluación extraordinaria y a título de suficiencia.

Los instrumentos de valoración que se proporcionan en la presente guía son: la prueba objetiva, lista de cotejo y rúbrica, los cuales se aplicarán en forma continua y al finalizar el periodo académico. Instrumentos establecidos en la evaluación correspondiente a los periodos parciales, ordinaria, extraordinaria y título de suficiencia, así como las rubricas de evaluación continua.





III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	
O B L I G A T O R I A S	Introducción al estudio del derecho	4 0 4 8	Derecho civil nacional e internacional I 4 4 8	Derecho civil nacional e internacional II 4 4 8	Derecho civil nacional e internacional III 3 1 4 7	Derecho procesal civil y familiar 0 4 4 4	Ética de la persona y la comunidad 0 4 4 4	Paz, seguridad y conflictos internacionales 2 2 4 6	Investigación jurídica 2 2 4 6		
	Derechos humanos	3 1 4 7	Derecho internacional humanitario 4 0 4 8	Derecho de nacionalidad y derecho migratorio 3 1 4 7	Derecho ambiental internacional 4 0 4 8	Derecho de la contratación internacional 3 2 4 7	Justicia alternativa 2 2 4 6	Arbitraje comercial internacional 2 2 4 6	Procesos de solución de controversias internacionales 3 1 4 7		
	Cultura de paz, igualdad de género e inclusión	0 3 3 3	Régimen jurídico del comercio Internacional 4 0 4 8	Derecho mercantil nacional e internacional I 4 0 4 8	Derecho mercantil nacional e internacional II 3 1 4 7	Derecho procesal mercantil 0 4 4 4	Derecho internacional privado 4 0 4 8	Derecho diplomático y consular 4 0 4 8	Justicia constitucional 0 4 4 4		
	Teoría del Estado y derecho constitucional	4 0 4 8	Derecho administrativo 4 0 4 8	Teoría general del proceso 4 0 4 8	Derecho tributario nacional e internacional 3 1 4 7	Derecho aduanero y del comercio exterior 3 1 4 7	Derecho procesal administrativo y fiscal 0 4 4 4	Derecho laboral 4 0 4 8	Derecho procesal laboral 0 4 4 4		
	Derecho internacional público 1	4 0 4 8	Derecho internacional público 2 4 0 4 8	Argumentación jurídica 3 1 4 7	Derecho penal 3 1 4 7	Derecho procesal penal 0 4 4 4	Derecho penal y procesal internacional 1 3 4 5	Sistema interamericano de protección de los derechos humanos 0 4 4 4	Técnicas y estrategias de litigación oral 0 4 4 4		
	Filosofía del derecho	4 0 4 8	Inglés 5 2 2 4 6	Inglés 6 2 2 4 6	Inglés 7 2 2 4 6	Inglés 8 2 2 4 6	Integrativa profesional* -- ** ** 8				
	Ética de la confianza como responsabilidad	0 4 4 4					Derecho de la propiedad intelectual 4 0 4 8				
								Optativa 1 2 4 6 8	Optativa 2 2 4 6 8	Optativa 3 2 4 6 8	
											Práctica profesional* -- ** ** 30

HT	19
HP	8
TH	27
CR	46

HT	22
HP	2
TH	24
CR	46

HT	20
HP	4
TH	24
CR	44

HT	18
HP	6
TH	24
CR	42

HT	12
HP	16
TH	28
CR	40

HT	9
HP	17+**
TH	26+**
CR	43

HT	14
HP	12
TH	26
CR	40

HT	7
HP	19
TH	23
CR	36

HT	--
HP	**
TH	**
CR	30

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES



Departamento de Desarrollo Curricular

Guía de Evaluación del Aprendizaje
Aprobada por el Consejo Asesor
de Administración Central



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																								
					<table border="1"> <tr><td>Derecho de las telecomunicaciones y las TIC</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Diseño de contratos internacionales</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Diseño de contratos internacionales	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Derecho internacional económico</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho internacional económico	2		4		6		8	
Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Diseño de contratos internacionales	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Derecho internacional económico	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>International maritime law</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	International maritime law	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Legal order of free trade agreements</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Legal order of free trade agreements	2		4		6		8	
Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
International maritime law	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Legal order of free trade agreements	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Derecho notarial y registral</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho notarial y registral	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín II</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín II	2		4		6		8	
Derecho notarial y registral	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín II	2																															
	4																															
	6																															
	8																															

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 11 líneas de seriación.
Créditos mínimos 20 y máximos 46 por periodo escolar.
* Actividad académica.
** Las horas de la actividad académica.
¡ UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46
	17
	63
	109

Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58
	30
	88
	146

Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11
	25+**
	36+**
	85

Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6
	12
	18
	24

Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos
--

Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos
--

Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas
UUAA optativas	3
UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas
Créditos	364





IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Examinar las disciplinas que integran el derecho tributario a través de las normas nacionales e internacionales que establecen la potestad tributaria, la clasificación de los tributos, las relaciones jurídicas entre la administración y particulares, los efectos de su cumplimiento o incumplimiento, así como, las situaciones fiscales que trascienden las fronteras estatales para la asesoría oportuna en las situaciones tributarias concretas.

V. Diseño de la evaluación: Factores, Criterios e Indicadores

Unidad temática 1. Derecho Tributario Nacional				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
<p>Analizar los principios y fuentes normativas mediante el sistema tributario mexicano, para su interpretación y aplicación en el ámbito jurídico.</p> <p>Factor teórico</p>	1.1 Concepto y naturaleza del Derecho Tributario.	A	Explica el concepto y la naturaleza del Derecho Tributario partiendo de sus características	Conocimiento
	1.2 Evolución histórica de la tributación en México.	B	Examina la tributación en México a través de su evolución histórica	Conocimiento
	1.3 Bases constitucionales: legalidad, proporcionalidad, equidad y destino al gasto público	C	Identifica las bases constitucionales de las contribuciones desde sus particularidades	Conocimiento
	1.4 Fuentes del Derecho Tributario: Constitución, leyes fiscales, reglamentos, jurisprudencia y doctrina	D	Examina las fuentes del derecho tributario estableciendo comparaciones entre cada una de ellas	Conocimiento
	1.5 Métodos de interpretación de la norma tributaria	E	Distingue los métodos que se siguen en la interpretación de la ley tributaria, partiendo de los resultados que arrojan sus usos	Desempeño
	1.6 Justicia y equidad tributaria	F	Distingue la aplicación de la justicia y la equidad tributaria con el análisis de algunos casos prácticos	Producto





Unidad temática 2. Sujetos, competencia y procedimientos tributarios en México				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
<p>Analizar la relación jurídico-tributaria entre autoridades fiscales y contribuyentes, a través de los procedimientos de fiscalización, determinación y defensa en el ámbito nacional para la comprensión de los derechos y obligaciones de los sujetos que la conforman.</p> <p>Factor teórico – metodológico</p>	2.1 Sujetos de la relación tributaria: contribuyentes, responsables solidarios y terceros	G	Explica las características, obligaciones y alcances legales de contribuyentes, responsables solidarios y terceros conforme al marco fiscal.	Conocimiento
	2.2 Autoridades fiscales: SAT y autoridades coordinadas	H	Examina las funciones del SAT y las autoridades coordinadas, distinguiendo su marco de actuación conforme al CFF.	Conocimiento
	2.3 Competencia de las autoridades y tribunales fiscales	I	Expone la competencia de las autoridades fiscales y del TFJA, identificando alcances y límites legales.	Conocimiento
	2.4 Procedimientos de fiscalización: revisiones, visitas domiciliarias y auditorías electrónicas.	J	Identifica etapas, requisitos y límites legales de las revisiones de gabinete, visitas domiciliarias y auditorías electrónicas.	Conocimiento
	2.5 Determinación y notificación de créditos fiscales	K	Explica los elementos del crédito fiscal, su fundamento jurídico y los requisitos legales de la notificación válida.	Desempeño
	2.6 Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) y medidas de apremio.	L	Describe cada etapa del PAE y las medidas de apremio, evaluando su impacto en los	Producto





			derechos del contribuyente.	
	2.7 Medios de defensa: recurso de revocación y juicio contencioso administrativo ante el TFJA.	M	Diferencia los elementos, requisitos y procedencia del recurso de revocación y del juicio contencioso administrativo.	Producto
	2.8 Amparo en materia fiscal	N	Examina los supuestos de procedencia del amparo fiscal y su relación con los medios de defensa ordinarios.	Producto

Unidad temática 3. Derecho Tributario Internacional				
Factor	Criterio		Indicador	Evidencia del aprendizaje
Evaluar los fundamentos de la tributación internacional mediante el análisis financiero para la aplicación de las leyes globales de impuestos a las transacciones entre dos o más países. Factor teórico	3.1. Concepto y naturaleza del Derecho Tributario Internacional	Ñ	Explica el concepto y la naturaleza del Derecho Tributario Internacional partiendo de sus características.	Conocimiento
	3.2. Criterios de sujeción: residencia y fuente	O	Distingue los criterios de sujeción de residencia y de fuente de riqueza, tomando en consideración las particularidades de la normativa fiscal aplicable.	Conocimiento
	3.3. La doble tributación: jurídica y económica	P	Identifica la doble tributación: jurídica y económica.	Producto
	3.4. Métodos de eliminación de la doble tributación	Q	Identifica los métodos de eliminación previstos en los tratados suscritos por México para evitar la doble tributación.	Desempeño





	3.5. Modelos de Convenio OCDE y ONU: estructura y principios generales	R	Examina los modelos de convenio OCDE y ONU, con base en su estructura y principios generales.	Conocimiento
--	--	---	---	--------------

Unidad temática 4. México y la tributación internacional: tratados, desafíos y perspectivas				
Factor	Criterio		Indicador	Evidencia del aprendizaje
<p>Evaluar la participación de México en el sistema tributario internacional mediante el análisis de conceptos fiscales, facilitar el intercambio de información para la promoción de la inversión extranjera.</p> <p>Factor teórico – metodológico</p>	4.1. México y los tratados fiscales internacionales: bilaterales y multilaterales	S	Identifica las características de los tratados bilaterales y multilaterales, así como su función.	Conocimiento
	4.2. Aplicación de los convenios fiscales en México: cláusula de no discriminación, intercambio de información y asistencia administrativa	T	Explica el alcance de la cláusula de no discriminación, los mecanismos de intercambio de información y los procedimientos de asistencia administrativa conforme a los modelos de la OCDE y la legislación mexicana.	Conocimiento
	4.3. Jurisprudencia mexicana sobre tratados fiscales	U	Examina precedentes relevantes del Poder Judicial y del TFJA que determinan el alcance, jerarquía y aplicación práctica de los tratados fiscales en México.	Producto
	4.4. Retos actuales de la fiscalidad internacional: globalización, economía digital y paraísos fiscales	V	Explica los problemas derivados de la globalización económica, el comercio digital y el uso de regímenes fiscales preferentes, evaluando su impacto en la recaudación y la	Desempeño





			soberanía fiscal.	
	4.5. Proyecto BEPS y la cooperación internacional: erosión de bases, traslado de beneficios y mejoras en el procedimiento amistoso (MAP)	W	Describe las medidas BEPS orientadas a evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, así como la función del procedimiento amistoso (MAP).	Desempeño
	4.6. Perspectivas y tendencias de la tributación internacional	X	Identifica las tendencias globales, como el impuesto mínimo global, la fiscalidad digital y la cooperación tributaria multilateral reforzada.	Producto

VI. Diseño de los instrumentos de observación

a) Mediciones que derivan en puntaje

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Primera evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	1A	Conocimiento	Final	0.5
		1B	Conocimiento	Final	0.5
		1C	Conocimiento	Final	0.5
		1D	Conocimiento	Final	0.5
		2G	Conocimiento	Final	0.5
		2H	Conocimiento	Final	0.5
		2I	Conocimiento	Final	0.5
		2J	Conocimiento	Final	0.5
	Rúbrica	1E	Desempeño	Continua	1.0
		2K	Desempeño	Continua	1.0
	Lista de cotejo	1F	Producto	Final	1.0
		2L	Producto	Final	1.0
		2M	Producto	Final	1.0
2N		Producto	Final	1.0	
				Total	10





Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Segunda evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	3Ñ	Conocimiento	Final	1.0
		3O	Conocimiento	Final	1.0
		3R	Conocimiento	Final	1.0
		4R	Conocimiento	Final	1.0
		4S	Conocimiento	Final	1.0
		4T	Conocimiento	Final	1.0
	Rúbrica	3P	Producto	Final	0.5
		4U	Producto	Final	0.5
		4X	Producto	Final	0.5
	Lista de cotejo	3Q	Desempeño	Continua	0.5
		4V	Desempeño	Continua	1.0
		4W	Desempeño	Continua	1.0
				Total	10

Evaluación	Objetivo de la UA	Instrumento	Puntaje
Ordinaria	Examinar las disciplinas que integran el derecho tributario a través de las normas nacionales e internacionales que establecen la potestad tributaria, la clasificación de los tributos, las relaciones jurídicas entre la administración y particulares, los efectos de su cumplimiento o incumplimiento, así como, las situaciones fiscales que trascienden las fronteras estatales para la asesoría oportuna en las situaciones tributarias concretas.	Prueba objetiva (examen teórico)	10
Extraordinaria		Prueba objetiva (examen teórico)	10
A título de suficiencia		Prueba objetiva (examen teórico)	10

b) Estimaciones no cuantificables

Los estudiantes deben asistir a sus clases de manera puntual y cumplir cuando menos con el 80% de asistencias para poder acreditar la unidad de aprendizaje.

Para poder hacer una medición de cuáles son los conocimientos previos que tienen los estudiantes es importante considerar una evaluación diagnóstica.

Asimismo, es importante considerar los siguientes puntos:





Entrega de avances de investigaciones o proyectos: Los alumnos deben entregar en las fechas establecidas sus investigaciones o proyectos, lo cual permitirá que el docente realice la retroalimentación correspondiente, para esto ellos deberán de tener planificado la organización de los recursos humanos y materiales como el tiempo, información y estructura de la temática a desarrollar.

Asistencia a congresos, cursos o diplomados: Como complemento del aprendizaje significativo, se pedirá a los estudiantes que acudan a congresos, cursos o diplomados o que vean videos que se relacionen con el Derecho Tributario Nacional e internacional, con lo anterior se pretende no sólo que incremente su conocimiento relacionado con la unidad de aprendizaje, sino que contribuya a la formación o engroso de su curriculum vitae.

VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias

Etapa	Actividad para los instrumentos	Tiempo
Diseño	• Elaborar reactivos y criterios a evaluar.	Diez días antes de realizar cada evaluación
	• Establecer número de versiones y tipos.	
	• En su caso, revisar los instrumentos.	
Planeación	• Identificar el espacio o escenario para la realización de la evaluación.	Una semana antes de realizar la evaluación
	• Asegurar la disponibilidad del material, equipo, instrumental o recursos necesarios.	
	• Contar con el número suficiente de instrumentos con base en la lista oficial.	
	• Realizar la evaluación.	El día indicado por el calendario escolar
Control	• Resguardar los instrumentos.	Seis meses posteriores a la evaluación realizada o periodo escolar
	• En su caso, reutilizar los instrumentos.	
	• Conservar los instrumentos de evaluación, y los otros documentos utilizados por los alumnos.	
Evaluación	• Valorar la validez o confiabilidad del instrumento para su modificación, reestructura o cancelación.	Al final de cada evaluación





VIII. Evaluación del aprendizaje

a) Interpretación de apreciaciones y/o datos

Se consideran los siguientes instrumentos de evaluación:

Prueba objetiva: Se propone para evaluar los aprendizajes detallados en cada uno de los indicadores relacionados con el Derecho Tributario Nacional e Internacional, que requieren evaluar el conocimiento al ser un curso preponderantemente teórico.

Rúbrica: Se contempla como parte de una evaluación continua del desempeño, en la cual el docente especificará los con criterios de evaluación objetivos que servirán de guía para los estudiantes.

Lista de cotejo: Es un instrumento de evaluación simple que registra la presencia o ausencia de acciones, conductas o conocimientos específicos, usando una escala dicotómica como Sí/No o Logrado/No Logrado, para valorar el cumplimiento de tareas y facilitar la retroalimentación objetiva en contextos educativos y laborales. Es útil para estandarizar procesos y evaluar tareas concretas.

b) Juicios y conclusiones valorativas

Para acreditar la unidad de aprendizaje, el alumno debe de cumplir con el porcentaje de asistencia y el desempeño académico especificado tanto en los criterios de evaluación presentados el primer día de clases como en lo indicado para tal efecto en el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su capítulo VII, denominado de la evaluación de las asignaturas; por lo que en atención a lo anterior en lo referente a las evaluaciones se estará a lo siguiente:

La evaluación ordinaria se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales y en su caso de una evaluación final, respecto de la cual podrá eximirse a los alumnos de la presentación de esta última, siempre y cuando cuenten con un mínimo de 80 por ciento de asistencias durante el curso, obtengan un promedio no menor de 8 puntos en las evaluaciones parciales, y que éstas comprendan la totalidad de los temas del programa de la materia.

Es importante tomar en consideración que para tener derecho a las evaluaciones se requiere estar inscrito en la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli y en el caso particular de las evaluaciones extraordinaria y a título de suficiencia se deberá estar a lo siguiente:

- De 79% a 60% el alumno presenta extraordinario, si obtuvo un promedio en parciales reprobatorio.
- De 59% a 30% el alumno presenta título, si obtuvo un promedio en parciales reprobatorio.
- De 29% a 0% el alumno recursa la materia, si obtuvo un promedio en parciales reprobatorio.





c) Asignación, entrega y revisión de resultados

En términos de lo dispuesto por el Reglamento mencionado en el inciso que antecede, para las evaluaciones correspondientes, en su Capítulo VII denominado de la evaluación de las UUA se establece lo siguiente:

En lo concerniente a la evaluación continua, al alumno se le indican desde el primer día de clases las rúbricas y las fechas para la entrega de cada uno de sus productos, por lo que no se admitirán bajo ningún pretexto las mismas de forma extemporánea.

Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del profesor de la unidad de aprendizaje, en cuanto a la captura de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales, ordinario, extraordinario y título de suficiencia el docente podrá hacerlo en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos, dentro del plazo de cinco días naturales posteriores al señalado para su aplicación en el calendario escolar proporcionado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En caso de que el alumno no se presente a una evaluación se le anotará NP que significa “no presentado” y cuando no cumpla con alguno de los requisitos correspondientes se capturará SD que significa “sin derecho”.

En caso de inconformidad el interesado deberá de sujetarse al siguiente procedimiento: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de cada calificación, podrá solicitar por escrito la revisión al Director de la dependencia, éste nombrará de uno a tres profesores de la asignatura o área académica para que en la fecha señalada se lleve a cabo la revisión correspondiente, las resoluciones que se emitan en la revisión serán inapelables. Es importante señalar que sólo se podrá solicitar máximo cinco revisiones durante los estudios de una licenciatura, así como que las resoluciones favorables al interesado no se computarán para dichos efectos.

En caso de que exista error en el registro de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones, sólo procederá su rectificación si el profesor que la haya asentado comunica por escrito al Director de la Facultad o Escuela, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada del error.

